Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN N°085 -2019-MDL-GAF

Lince, 08 NOV. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe Nº 001-2019-MDL-AS Nº 019-2019-MDL-CS del Presidente de Comité de Selección, solicita la aprobación de bases de la Adjudicación Simplificada Nº 019-2019-MDL-CS - Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra "Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima", por el valor referencial de S/ 1'326,120.54 (Un Millón Trescientos Veinte y Seis Mil Ciento Veinte con 54/100 Soles) incluido impuesto de Ley,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 081-2019-MDL-GAF, de fecha 06/11/2019 se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el referencial Nº 38 de la lista del PAC;

Que, conforme al artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución Nº 084-2019-MDL-GAF, de fecha 08/11/2019 se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra "Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima", por el valor referencial de S/ 1'326,120.54 (Un Millón Trescientos Veinte y Seis Mil Ciento Veinte con 54/100 Soles) incluido impuesto de Ley, asimismo se designó al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el Comité de Selección designado ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Simplificada Nº 019-2019-MDL-CS – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra correspondiente, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47 del Reglamento;

Que, asimismo el artículo 47 del Reglamento, numeral 47.4, los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Directiva Nº 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 008-2016-MDL;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las Bases de la **Adjudicación Simplificada Nº 019-2019-MDL-CS** – Primera convocatoria, para la ejecución de la obra **"Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima"**, por el valor referencial de S/ 1'326,120.54 (Un Millón Trescientos Veinte y Seis Mil Ciento Veinte con 54/100 Soles) incluido impuesto de Ley.

Municipalidad de Lince

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
V°B°

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Lic. LORGIO JESÚS CAMONES FIGUEROA
Gerente de Administración y Finanzas